

5.18.32.

Don D. D. Tomas Diegues.

(31)

ANIVERSARIO 1/3

CTDO
CAF. 1
DOC. 56
FOL. 2

Tuxillo 15 de Septiembre de 1818.

Mui Sr. mio y amigo de toda mi estimacion y aprecio: p.^a la instrucc.ⁿ q.^e me da V. en la q.^e acabo de recibir de V. del Cor.^{te} he aplicado los cien p.^o q.^e me libro en el parado ala cuenta de mi tío el D.ⁿ Rodriguez como pagado a el p.^o el Sr. cura D.ⁿ Man.^l Garcia: una vez q.^e V. no ha quedado de recibir p.^o los platillos a razon de diez p.^o p.^o cada uno, y aun asi q.^e lo menos q.^e debe ser son doce p.^o me avergo a q.^e sea esta la cantidad q.^e le exija p.^o cada uno; quince p.^o eran los q.^e en mi tpo. se exigian en igual vez caros p.^o la reposicion de las perdidas, pero atendiendo a los atrasos del interesado nos conveniamos en los doce p.^o q.^e V. ha determinado, y asi sean 116. p.^o los q.^e queda debiendo a esta cuenta, y ofrezco en la q.^e recibí en el parado salir brebe de ella.

Por lo q.^e hace ala queja de algunos Sr. curas de mayor gravamen de trigecima en mi tiempo, y o no puedo entenderlo; lo razon q.^e he transcrip.to ab. es la misma q.^e me dep. mi antecesor el D.ⁿ Castillo q.^e esta presente, juntam.^{te} con la cuenta delo q.^e cada uno adebe

haba; esta Paron es sacado de uno de los libros antiguos
del Colegio en donde se halla la assignac.ⁿ y asi mi mi antec
sor, ni yo podemos alrear un punto sobre esto, quantas
razones de sobre assignac.ⁿ de trigecimas ad sex confu
me a estos datos, q.^e los tengo mis ala vista, y tan arae
glados ya en el dia q.^e a un golpe de vista puede verse la
assignac.ⁿ de cada uno, lo q.^e ha pagado, y lo q.^e debe; algo
he trabajado sobre esto, q.^e es indispensable p.^a este maneso,
y no lo hovia.

Por la naturaleza del Curato del D.^o Garcia,
y en su clase, no ser mayor, ni igual a los q.^e tienen el nom
bre de buenos en en era Prov.^a me ha obligado a creer q.^e no
assignac.ⁿ es excciva, y q.^e debe moderarse a los 36 p.^a annua
les a q.^e esta convenido, mas esto no lo podemos hacer sin
intervenc.ⁿ del Prelado y su Orden; y asi, en obsequio de lo q.^e
debe ser, y de este concolegio, esto i pronto a concurrir con
el informe q.^e coarresponde ala representac.ⁿ q.^e el debe ha
cer ante el Prelado sobre esto; digare lo v. asi, pues creo
q.^e con un escrito q.^e presente reclamando lo exccivo de
su assignac.ⁿ y la prontitud en q.^e esta de satisfazer los
36. p.^a annuales, conseguira lo q.^e desea, de lo contrario
spue. habra un cargo contra el de 13. p.^a $\frac{1}{2}$ q.^e acare

variadas las circunstancias no podría reclamar, obligan
 solo de varios modos, siendo uno de ellos el de reducirle p.^a
 fuerza del sinodo quando lo tenga en otro beneficio, como
 ya he visto suceder. Desuado V. pues al amigo q.^o no es
 ta en mi arbitrio el alterar nada sin la Orden del Paelo
 do, y mande quanto guste con aff. Concolegos, am.^o Pero
 y Capp.^o J. S. M. B.

Tuan Am.^o de Andueza

Amidado con deon, sacarle del a pepita del alma
 lo q.^o debe; q.^o den tambien algo los cavados delo q.^o chuparon
 en calidad de Monigotes mientras no encontraron nada
 ma.

No te olvide V. de los ~~dos~~ p.^o supidos al colegial Torres,
 p.^o en acto de Filosofia, cobren los V. con acudiente o Tutu
 de lo contrario los pierdo.

[Faint, illegible handwriting on aged, stained paper]